

Río Gallegos, 27 de marzo de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 0108.355/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por nota N° 169/24 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, solicita la confección del instrumento legal de otorgamiento a la docente Dra. Marcela Mónica ARPES de licencia por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento desde el 29 de septiembre de 2023 y hasta el 24 de marzo de 2024;

QUE por otro lado, solicita se dicte instrumento legal de reintegro a las funciones de la docente ARPES, a partir del 25 de marzo de 2024, en virtud del alta establecida por la Junta Médica conformada por el Servicio de Medicina Laboral;

QUE asimismo, informa la situación de revista de la docente involucrada y que ha usufructuado CIENTO SETENTA Y OCHO (178) días de licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento con percepción del CIEN POR CIENTO (100%) de sus haberes;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido el Artículo 4° y 52° de la Ordenanza N° 217-CS-UNPA, y en el Artículo 46° inciso c) de la Ordenanza N° 171-Cs-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

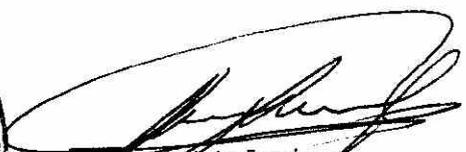
ARTÍCULO 1º.- DAR POR OTORGADA a la docente Dra. Marcela Mónica ARPES (C.U.I.L. N° 27-17801725-5), licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento desde el 29 de septiembre de 2023 y hasta el 24 de marzo de 2024, con la percepción del CIEN POR CIENTO (100%) de sus haberes, en el cargo de Carrera Académica, Categoría Profesor Asociado, Carácter Efectivo, Dedicación Completa, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Literatura, Filología y Bellas Artes, Especialidad Otras-Literaturas Hispánicas, Área Literaturas Hispánicas, Orientación Literatura Argentina, Código Nomenclador de Disciplina 06-48-99-03-02, Código del cargo 4PC-2-2002-P, Escuela de Letras, Instituto Cultura Identidad y Comunicación, Departamento de Ciencias Sociales.-

ARTÍCULO 2º.- REINTEGRAR a sus funciones laborales, a la docente Dra. Marcela Mónica ARPES (C.U.I.L. N° 27-17801725-5) en el cargo de Carrera Académica, Categoría Profesor Asociado, Carácter Efectivo, Dedicación Completa, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Literatura, Filología y Bellas Artes, Especialidad Otras-Literaturas Hispánicas, Área Literaturas Hispánicas, Orientación Literatura Argentina, Código Nomenclador de Disciplina 06-48-99-03-02, Código del cargo 4PC-2-2002-P, Escuela de Letras, Instituto Cultura Identidad y Comunicación, Departamento de Ciencias Sociales, a partir del 25 de marzo de 2024, en virtud del alta establecida por la Junta Médica conformada por el Servicio de Medicina Laboral.-

ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR a la docente Dra. Marcela Mónica ARPES que ha usufructuado CIENTO SETENTA Y OCHO (178) días de licencia médica por afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento con percepción del CIEN POR CIENTO (100%) de sus haberes.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-




Dra. Karina Franciscovich
Decana
UNPA - UARG